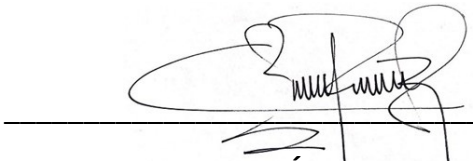
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS S.A.S, en desarrollo de sus actividades institucionales, es consciente de la responsabilidad que le asiste frente a la protección de la vida, la integridad física, la salud mental y el bienestar de sus colaboradores, así como frente a la prevención de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales que puedan derivarse del ejercicio de sus funciones.

En concordancia con sus principios organizacionales, la entidad adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como un instrumento fundamental para la creación y mantenimiento de entornos laborales seguros y saludables, orientado a la identificación, prevención y control de los riesgos laborales, al fomento del autocuidado y a la participación activa de los trabajadores en la gestión de la seguridad y la salud.

La organización se compromete a gestionar de manera sistemática los peligros y riesgos presentes en sus procesos, destinando los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia, especialmente a la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones que resulten aplicables.

De igual manera, **INSTITUTO TECNICO PRAXIS S.A.S**, promoverá acciones orientadas a la protección integral de la salud física, mental y social de sus trabajadores, el fortalecimiento de una cultura preventiva, la formación permanente en Seguridad y Salud en el Trabajo y la mejora progresiva de las condiciones laborales, garantizando la consulta y participación de los trabajadores, así como el manejo adecuado y responsable de la información relacionada con el SG-SST. La presente política aplica a todos los trabajadores, contratistas y terceros que desarrollen actividades bajo la responsabilidad de la organización, será divulgada y socializada en todos los niveles y se revisará y actualizará cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en los riesgos laborales identificados.



CRISTINA FERNÁNDEZ QUINTERO
Directora Administrativa

Fecha de Aprobación:
Fecha de Actualización: 05/02/2026 - Se actualizó para armonizar con la normatividad legal vigente.
Próxima Revisión Obligatoria: Febrero 2027
Vigencia: A partir de la fecha de firma